



de tecnólogo profesional

Índice

■ Atribuciones y requisitos para ejercer la profesión	1
■ Obtención de la licencia	1
■ Mecanismo de revisión	3
■ Colegiación	3
■ Anexo	5

ATRIBUCIONES Y REQUISITOS PARA EJERCER LA PROFESIÓN

El desempeño de la profesión de tecnólogo profesional incluye –bajo reserva de las leyes que rigen los colegios de ejercicio exclusivo– la realización de trabajos de tipo técnico en el campo de las ciencias aplicadas, los cuales dependen de su competencia y se ejecutan según procedimientos, métodos y normas reconocidas o según planes, presupuestos o especificaciones y mediante la utilización de los instrumentos requeridos para ejecución de dichos trabajos.

El tecnólogo profesional ejerce una profesión con título reservado. Debe poseer una licencia del *Ordre des technologues professionnels du Québec* (en lo sucesivo “el Colegio”) y estar colegiado para utilizar el título reservado, esto es: “technologue des sciences appliquées” o “technicien professionnel”, o aun para utilizar las iniciales reservadas, esto es: “T.Sc.A.” o “T.P.”, “A.Sc.T.” o “P.T.”.

PROFESIÓN CON TÍTULO RESERVADO

4000 MIEMBROS

Información útil

Los miembros del Colegio no tienen la exclusividad de las actividades profesionales. No obstante, la obligación de estar colegiado, que le da derecho a utilizar el título profesional, figura a menudo entre los requisitos para ser contratado.

OBTENCIÓN DE LA LICENCIA

REQUISITOS PARA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA

Para obtener la licencia, el aspirante debe poseer un título quebequense previsto por el reglamento, o bien un título o formación reconocidos como equivalentes por el Colegio. El aspirante debe poseer asimismo conocimiento de la lengua francesa apropiado para el ejercicio de la profesión.

Para obtener una licencia, no es necesario ser residente permanente o ciudadano canadiense.

Realizado en colaboración con:



Immigration
et Communautés
culturelles

Québec



Consejos prácticos

*Si usted tiene la intención de ejercer la profesión de tecnólogo profesional en Québec, es conveniente ponerse en contacto con el Colegio **antes de emprender viaje**. De esta forma, podrá conocer las reglas que regulan el acceso a la profesión e iniciar las gestiones tendientes a obtener la licencia y colegiarse. Por otra parte, puede ocurrir que algunos procedimientos de inmigración lo obliguen a efectuar los trámites correspondientes ante el Colegio. Llegado el caso, el asesor de inmigración se lo indicará.*

EQUIVALENCIA DE TÍTULO O DE FORMACIÓN

Para que se reconozca la equivalencia de un título expedido fuera de Québec, debe constar que su titular posee un nivel de conocimientos equivalente al del poseedor de un título quebequense previsto por el reglamento.

Por consiguiente, se reconoce la equivalencia en caso de haberse obtenido el título al final de estudios de nivel postsecundario en una de las tecnologías aceptadas, en cumplimiento de las normas dictadas por el *Conseil canadien des techniciens et technologues*. Dichas tecnologías aparecen indicadas en anexo.

Si el título se hubiera obtenido cinco años o más antes de la solicitud de equivalencia, ésta le será denegada en caso de que los conocimientos adquiridos ya no correspondan al contenido actual de los programas académicos.

El aspirante cuyo título no pueda ser reconocido como equivalente puede obtener el reconocimiento de la equivalencia de su formación en caso de demostrar, a satisfacción del Colegio, que su formación le ha permitido adquirir un nivel de conocimientos equivalente al adquirido por el titular de un título quebequense en cumplimiento de las normas dictadas por el *Conseil canadien des techniciens et technologues*.

Para evaluar la equivalencia de la formación, el Colegio toma en cuenta el tipo y duración de la experiencia laboral, pasantías efectuadas, cantidad total de años de escolaridad, asignaturas cursadas y títulos obtenidos.

Información útil

En Québec, la admisión a los estudios de nivel preuniversitario y técnico-profesional (“études collégiales”) requiere generalmente haber aprobado 11 años de educación primaria y secundaria.

Trámites para solicitar el reconocimiento de equivalencia de título o formación

1 Usted debe completar el formulario prescrito por el Colegio y suministrar la siguiente documentación:

- ☐ Expediente académico incluyendo la descripción de las asignaturas cursadas (pensum), la cantidad de créditos u horas correspondientes al igual que la hoja de calificaciones obtenidas
- ☐ Prueba de obtención del título
- ☐ Constancia de la participación y de la superación a una pasantía o en toda actividad de formación continuada y perfeccionamiento
- ☐ Cheque o giro postal de \$84,66 para cubrir los gastos de estudio del expediente
Esta suma no es reembolsable.
- ☐ *Évaluation comparative des études effectuées hors du Québec* expedida por el *Ministère de l'Immigration et des Communautés culturelles*
Se exige el pago de \$106.

Solamente pueden ser estudiadas las solicitudes debidamente completadas y acompañadas de todos los documentos exigidos.

Los documentos presentados deben ser originales o **copias certificadas conformes al original**. En el caso de documentos redactados en un idioma distinto al francés o al inglés, el solicitante debe acompañarlos de una traducción en francés o inglés hecha por un traductor público o autenticada con apostilla de las autoridades oficiales.

- 2** El Colegio podrá pedirle que apruebe un examen o una pasantía antes de dictaminar acerca de la equivalencia de su formación.
- 3** Usted recibirá por escrito el dictamen del Colegio sobre el reconocimiento de la equivalencia de su título o su formación. En caso de reconocimiento parcial, el Colegio le indicará los cursos que, de ser aprobados, le permitirían obtener el reconocimiento completo de la equivalencia de su formación. En caso de rechazo, el Colegio le informará acerca del programa de estudio que, de ser aprobado, le permitiría obtener uno de los diplomas que dan acceso a la licencia de ejercicio del Colegio.

Información útil

El programa de estudios requerido por el Colegio debe ser cursado en una institución educativa ubicada en Québec. No obstante, la disponibilidad de plazas para ello es limitada. Además, la persona debe reunir los requisitos de admisión de la institución educativa y prever los costos correspondientes a los estudios.

CONOCIMIENTO APROPIADO DE LA LENGUA FRANCESA

En virtud de la *Charte de la langue française*, los colegios profesionales sólo podrán otorgar una licencia de ejercicio regular a los aspirantes que posean un conocimiento de la lengua francesa apropiado para el desempeño de su profesión. Así, para obtener dicha licencia, un aspirante debe cumplir con este requisito, además de los mencionados anteriormente.

Información útil

Se considera que una persona tiene un conocimiento apropiado de la lengua francesa si ha cursado a tiempo completo al menos tres años de enseñanza de nivel secundario o superior, impartida en francés.

El aspirante en cuyo expediente no conste un conocimiento apropiado de este idioma deberá aprobar el examen de francés del *Office québécois de la langue française* (OQLF). El formulario de inscripción al examen le será enviado **por el Colegio** luego de la presentación de su solicitud de convalidación de su título o formación.

No obstante, este aspirante puede obtener una licencia temporal de un año de duración como máximo, si cumple con los requisitos de ejercicio de la profesión. Esta licencia le será entregada por el Colegio, acompañada de un formulario de inscripción al examen de francés del OQLF.

La licencia temporal puede ser renovada hasta tres veces con la autorización del OQLF. En cada renovación, el aspirante debe presentarse a los exámenes convocados de acuerdo a los reglamentos del OQLF. Al término del plazo, el aspirante deberá haber aprobado el examen del OQLF para obtener una licencia regular. Este examen es gratuito y se rinde en Montréal.

Trámite para obtener su licencia

Si usted ha cumplido con todos los requisitos para obtener la licencia, deberá completar una solicitud de licencia según la pauta prescrita por el Colegio.

MECANISMO DE REVISIÓN

El aspirante puede solicitar al Colegio ser escuchado con objeto de que éste revise su dictamen en caso de haberle sido denegado el reconocimiento de la equivalencia de su título o formación. Toda solicitud de revisión debe cumplir los plazos previstos en el reglamento. La decisión revisada es inapelable.

COLEGIACIÓN

Para utilizar el título reservado y las iniciales reservadas, el titular de una licencia debe estar colegiado. Para colegiarse, usted debe:

- hacer una solicitud por escrito mediante el formulario prescrito y firmar la declaración referida a los fallos disciplinarios y penales dictados en Québec y fuera de Québec;
- cancelar la cuota anual;
- suscribir el seguro de responsabilidad profesional, si corresponde.

El monto de la cuota difiere según la fecha de admisión al Colegio y el estatus de la persona que adhiere al mismo, la cuota incluye \$24,45 como contribución al financiamiento del *Office des professions du Québec*. Para los miembros con práctica privada, la cuota anual del seguro de responsabilidad profesional asciende a unos \$1500 promedio, la tarificación se acopla al sector de actividad.

Referencia

- *Règlement sur les normes d'équivalence pour la délivrance d'un permis de l'Ordre professionnel des technologues professionnels* (c. C-26, r.177.1.2).



PARA MAYOR INFORMACIÓN

Información sobre los requisitos para ejercer la profesión en Québec

- **Ordre des technologues professionnels du Québec**
720-1265, rue Berri
Montréal (Québec) H2L 4X4
En Montréal: 514 845-3247
Desde cualquier otro lugar de Québec:
1 800 561-3459
Fax: 514 845-3643
Internet: www.otpq.qc.ca
Correo electrónico: admission@otpq.qc.ca

Información sobre constancias y exámenes para la evaluación del conocimiento de la lengua francesa

- **Office québécois de la langue française**
www.oqlf.gouv.qc.ca

Información sobre el sistema quebequense de profesiones y el Código de profesiones

- **Office des professions du Québec**
www.opq.gouv.qc.ca
- **Conseil interprofessionnel du Québec**
www.professions-quebec.org

Información y asistencia en los trámites ante un colegio profesional

- **Ministère de l'Immigration et des Communautés culturelles**
www.inmigration-quebec.ca

En la región de Montréal:
Comuníquese con el equipo responsable de la información sobre las profesiones y los oficios reglamentados al 514 864-9191.
Desde otros lugares de Québec o desde el extranjero:
Comuníquese con el [Service Immigration-Québec](#) que cubre su región de instalación.

Difusión de leyes y reglamentos

- **Les Publications du Québec**
www.publicationsduquebec.gouv.qc.ca

Información sobre el mercado de trabajo

- **Emploi-Québec**
emploi.quebec.net
- **Ministère du Développement économique, de l'Innovation et de l'Exportation**
www.mdeie.gouv.qc.ca

Asimismo puede obtener el folleto *El desempeño de una profesión regida por un colegio profesional*

En Internet:
www.inmigration-quebec.ca
En Québec:
en un [Service Immigration-Québec](#)
En el extranjero:
en el [Bureau d'Immigration du Québec](#) que cubre su territorio

Advertencia

La información que contiene este documento fue actualizada en junio de 2010.
Procede de diversas fuentes y no sustituye de modo alguno a los textos legales ni reglamentos vigentes.
Los costos indicados están sujetos a cambio. Están expresados en dólares canadienses e incluyen todos los impuestos aplicables.
Se utiliza el genérico masculino para dar fluidez al texto y designa tanto a hombres como a mujeres.
En este documento, se emplean las palabras "Québec" y "Montréal" respetando la grafía francesa.
El Ordre des technologues professionnels du Québec ha validado el contenido de la versión francesa de la ficha. La versión española, aunque es una traducción conforme a la versión francesa, no ha sido objeto de validación.



EQUIVALENCIA DE TÍTULO

Tecnologías aceptadas por el *Conseil canadien des techniciens et technologues* para la obtención del reconocimiento de equivalencia

Administración, comercio e informática

- Técnicas informáticas o de computación
- Informática de gestión
- Informática industrial
- Gestión de redes informáticas

Agricultura

- Gestión y explotación de empresa agrícola
- Producciones animales
- Producciones vegetales
- Técnicas de acuicultura
- Técnicas de salud animal
- Tecnología de la producción hortícola y del medio ambiente
- Cultivos de vegetales, frutales e industriales
- Cultivos de plantas ornamentales
- Cultivos hortícolas, vegetales, frutales y ornamentales en invernadero y en campos
- Medio Ambiente
- Transformación de productos acuáticos
- Tecnología de producciones animales
- Tecnología de ingeniería agromecánica

Alimentación y turismo

- Tecnología de la transformación de alimentos

Artes

- Técnica de diseño industrial

Construcción de edificios y obras públicas

- Tecnología de arquitectura
- Tecnología de ingeniería civil
- Tecnología de mecánica de edificios
- Tecnología de tasa y valoración de edificios
- Estimación de costos de construcción
- Valuación inmobiliaria
- Tecnología de geomática
- Cartografía
- Geodesia

Madera y materiales afines

- Técnicas del mueble y de ebanistería
- Producción en serie
- Carpintería arquitectónica

Química y Biología

- Saneamiento del agua
- Ambiente, higiene y seguridad laborales
- Técnicas de ingeniería química
- Técnicas de laboratorio
- Biotecnologías
- Química analítica
- Técnicas de procedimientos químicos

Cuero, textiles e indumentaria

- Tecnología de materias textiles
- Tecnología de la producción textil

Electrotécnica

- Tecnología de sistemas ordenados
- Tecnología de electrónica
- Telecomunicaciones

- Computadores y redes
- Audiovisual
- Tecnología de electrónica industrial
- Tecnología física
- Técnicas de aviónica

Mantenimiento de equipo motorizado

- Técnicas de ingeniería mecánica de marina
- Técnicas de mantenimiento de aeronaves

Medio Ambiente y Ordenación Territorial

- Técnicas de ordenamiento cinegético y haliéutico
- Técnicas de bioecología
- Técnicas de ambiente natural
- Aprovechamiento de recursos forestales
- Aprovechamiento de la fauna
- Protección del medio ambiente
- Técnicas de planeación y urbanismo

Fabricación mecánica

- Tecnología de ingeniería industrial
- Tecnología de producción farmacéutica
- Técnicas de transformación de materias plásticas
- Técnicas de ingeniería mecánica
- Técnicas de transformación de materiales mixtos (compuestos)
- Tecnología de arquitectura naval
- Técnicas de construcción aeronáutica

Forestería y papel

- Tecnología de la transformación de productos forestales
- Tecnología forestal
- Tecnología de pulpa y papel

Mecánica de mantenimiento

- Tecnología de mantenimiento industrial

Metalurgia

- Tecnología de ingeniería metalúrgica
- Procedimientos de transformación
- Fabricación de mecosoldadura
- Control y materiales

Minas y trabajos de cantera

- Tecnología mineral
- Geología
- Explotación
- Mineralurgia

Salud

- Técnicas de órtesis y prótesis ortopédicas

Transporte

- Navegación